



IES Vigilada por:



**RESOLUCIÓN No. 292**  
(12 de marzo de 2020)

“Por la cual se adopta el Plan de Contingencia Institucional Frente al COVID 19”

**EL RECTOR ENCARGADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**  
En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia determina, entre otros aspectos, que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad y el artículo 95 del mismo ordenamiento dispone que las personas deben “obrar conforme al principio de solidaridad social, respondiendo con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud”

La Circular No. 5 del 11 de febrero de 2020 emitida por el Ministro de Salud y Protección Social (E), Directora General de Instituto Nacional de salud cuyo asunto es el de dar las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 – COVID) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo y la cual aplica también a los empleadores, contratantes y trabajadores.

La Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020, emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19.

La Circular No. 11 del 9 de marzo de 2020, emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

La Circular No. 018 del 10 de marzo de 2020, emitida por el ministro de salud y protección social, ministro de trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública cuyo asunto es la de dar a conocer las acciones de contención que se deben implementar ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

La Gestión del Riesgo es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo del desastre o la emergencia, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible de una comunidad.

La Gestión del riesgo, es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio Colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias



IES Vigilada por:



desarrollarán y ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo, entendiendo estos como conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Instituto Tecnológico del Putumayo, mediante Resolución 1381 del 30 de diciembre de 2015, adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual contempla entre otras actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades en la comunidad educativa de la institución.

Mediante Resolución No. 1122 del 10 de noviembre de 2015, se establece la política de Seguridad y Salud en el Trabajo *“El Instituto Tecnológico del Putumayo con sede en Mocoa y subsede Sibundoy, consciente de la importancia de la Seguridad y Salud en el Trabajo de su comunidad universitaria integrada por administrativos, académicos y estudiantes, se compromete a implementar, desarrollar y mejorar continuamente el SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST en sus centros de trabajo y por cumplir con la legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, tendientes a la prevención de los riesgos del trabajo a través de la asignación de los recursos necesarios que permitan analizar y minimizar las causas de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales así como daños a la propiedad.”*

De acuerdo con la OMS, existe suficientes evidencias para indicar que el coronavirus COVID 19 se transmite de persona a persona pudiendo traspasar fronteras geográficas a través de pasajeros infectados; la sintomatología suele ser inespecífica, con fiebre, escalofríos y dolor muscular, pero puede desencadenar en una neumonía grave e incluso la muerte.

El artículo 368 del Código Penal establece que quien *“viole medida sanitaria adoptada por la autoridad competente para impedir la introducción o propagación de una epidemia, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años”*.

El objeto de garantizar la debida protección de salud de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo, ha definido un Plan de Contingencia Institucional frente al COVID 19 (Coronavirus), el cual contempla las acciones de promoción y prevención frente a esta emergencia de salud pública en cumplimiento de las directrices dadas por el Gobierno Nacional.

## RESUELVE

**Artículo Primero:** Adoptar el Plan de Contingencia Frente al COVID 19 (Coronavirus), el cual hace parte integral de la presente resolución.

**Parágrafo:** el plan de contingencia frente al COVID 19 (Coronavirus), queda sujeto a la disponibilidad emitida por el responsable de la oficina de presupuesto.

**Artículo Segundo:** Se conforma un comité de promoción y prevención institucional frente al COVID 19 (Coronavirus) el cual estará integrado por profesionales idóneos, conocedores del tema y que se encuentran vinculados a la Institución mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios, así:



IES Vigilada por:



| NOMBRES Y APELLIDOS              | PROFESIÓN  | CARGO/OBJETO DEL CONTRATO   |
|----------------------------------|--|---|
| Yenci Liliana Delgado Montenegro | Profesional en Salud Ocupacional y Especialista en Gerencia de Proyectos | Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Administrativa en lo relacionado con el Sistema de Gestión Estratégica del Talento Humano y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  |
| Ennis Yesenia Samboni Pedroza    | Profesional en Salud Ocupacional   | Profesional de apoyo a Bienestar universitario  |
| Marlon Brayan Bolaños Melo       | Licenciado en Educación Física - Técnico en Enfermería                   | Prestación de servicios profesionales como licenciado en educación física para coordinar el desarrollo de actividades encaminadas al aprovechamiento del tiempo libre, deportivas y de recreación como una estrategia de integración y adaptación al medio universitario en el marco de la política de permanencia y graduación de estudiantes de los programas académicos de la sede Mocoa durante el 2020-1 y 2020-2. |
| Iván camilo Sánchez rojas        | Médico Veterinario y Zootecnista   | Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento técnico y metodológico a los grupos, semilleros de investigación y procesos investigativos del instituto tecnológico del putumayo .  |
| José del Carmen Yepes            | Médico Veterinario y Zootecnista   | Docente temporal  |
| Mildred Ramírez Briñez           | Comunicadora Social  | Servicios profesionales como comunicadora social en el desarrollo de acciones y productos asociados a la gestión de las comunicaciones corporativas y el plan operativo anual a cargo de la vicerrectoría administrativa y financiera del instituto tecnológico del putumayo.   |

**Parágrafo 1:** La vigencia del comité de promoción y prevención institucional frente al COVID 19(Coronavirus), tendrá como vigencia 9 meses a partir de la aprobación de la presente resolución, y su vigencia podrá prorrogarse de acuerdo a las necesidades de la institución frente a esta emergencia de





IES Vigilada por:



salud pública o elegir nuevos miembros de acuerdo a la disponibilidad del personal profesional con el que cuente la institución.

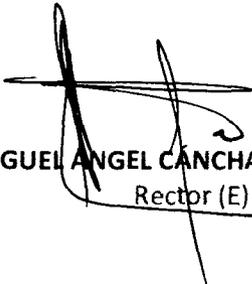
**Artículo Tercero:** Serán funciones del Comité Institucional frente al COVID 19 (Coronavirus) las siguientes:

- Divulgar el plan de contingencia frente al COVID 19 en todas las sedes, Subsedes, ampliaciones y centros de trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Brindar información clara, precisa y veraz a la comunidad educativa en general en lo relacionado al COVID 19 (Coronavirus).
- Orientar a la comunidad educativa que lo requiera en caso de sospecha o la presencia de síntomas relacionados con el COVID 19 (Coronavirus).
- Liderar campañas de sensibilización frente al COVID 19 en todas las sedes y centros de trabajo del ITP
- Apoyar en la ejecución del plan de contingencia frente al COVID 19 (Coronavirus)
- Realizar el seguimiento a la ejecución del plan de contingencia frente al COVID 19 (Coronavirus) y proponer mejoras al mismo en caso de ser necesario.

**Artículo Cuarto:** El plan de contingencia frente al COVID 19 (Coronavirus), será divulgado y ejecutado por el Comité de Promoción y Prevención frente al COVID 19 (Coronavirus), quienes se encargarán de desarrollar las actividades que este contempla además de brindar las orientaciones precisas a la comunidad educativa frente a esta emergencia de salud pública.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Mocoa, a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

  
**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector (E)

Elaboró: Yenci Liliana Delgado- Profesional Apoyo. VAD – GTH – SST 

Revisó: Gladis Valencia Castaño – Apoyo jurídico REC 

Aprobó: Carlos Fernando Cuellar Martínez – Vicerrector Administrativo. 

|   |  |  |                   |
|---|--|--|-------------------|
| <br>El Saber como Arma de Vida | MACROPROCESO: APOYO  |  | Versión: 01       |
|   | PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO                                   |  | Fecha: 11-03-2020 |
|   | PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 -<br>CORONAVIRUS             |  | Página: 1 de 22   |
| Elaboro: Yenci Liliana Delgado<br>Cargo: P.A. VAD – GTH - SST   | Revisó: Carlos Fernando Cuellar<br>Cargo: Vicerrector Administrativo | Aprobó: Miguel Ángel Canchala<br>Cargo: Rector (E) |                   |
|   | Revisó: Nilsa Andrea Silva<br>Cargo: Vicerrectora Académica          |  |                   |
| Fecha: 11 de marzo de 2020  | Fecha: 12 de marzo de 2020   | Fecha: 12 de marzo de 2020                         |                   |



**El Saber como Arma de Vida**  
 PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 (CORONAVIRUS)

PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 (CORONAVIRUS)

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 2 de 22</b>       |

**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
Rector (E)

**CARLOS FERNANDO CUELLAR MARTINEZ**  
Vicerrector Administrativo

**NILSA ANDREA SILVA CASTILLO**  
Vicerrectora Académica

**IVET DEL CARMEN LIÑEIRO CHICUNQUE**  
Coordinadora Bienestar Institucional

**YENCI LILIANA DELGADO MONTENEGRO**  
Profesional en Salud Ocupacional  
Licencia en SO 8119

Mocoa  
Marzo de 2020

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es la Arma de Vida</p> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|  | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|  | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 3 de 22</b>       |

## INDICE

|  | PÁG |
|--|-----|
| INTRODUCCIÓN .....   | 4   |
| JUSTIFICACIÓN .....  | 5   |
| 1. OBJETIVO .....  | 6   |
| 2. ALCANCE .....   | 6   |
| 3. DEFINICIONES Y SIGLAS.....  | 6   |
| 3.1 DEFINICIONES.....  | 6   |
| 3.2 SIGLAS.....  | 9   |
| 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA  | 9   |
| 5. DESARROLLO DE CONTENIDO   | 11  |
| 5.1 CONTEXTO GENERAL   | 11  |
| 5.2 ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA  | 13  |
| 5.2.1 Medidas Preventivas  | 13  |
| 5.2.2 Medidas Temporales y Excepcionales de carácter preventivo  | 14  |
| 5.2.3 Responsabilidades de los Servidores, Docentes y Contratistas   | 15  |
| 5.2.4 Procedimiento en caso de presentarse una situación de riesgo para la salud de alguno de los miembros de la institución | 16  |
| 5.2.5 Recursos   | 16  |
| 5.2.6 Responsables   | 16  |

|  |  |                              |
|--|--|------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es el Arma de Vida</p> | MACROPROCESO: APOYO                                      | <b>Versión: 01</b>           |
|  | PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO                       | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|  | PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br>(CORONAVIRUS) | <b>Página: 4 de 22</b>       |

## INTRODUCCIÓN

El presente plan de contingencia, contempla las actividades a desarrollar en la institución con el fin de prevenir el COVID 19 (Coronavirus) en la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo, en todos los centros de trabajo ubicados a lo largo del Departamento del Putumayo.

Las actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades se encuentran establecidas en las normas legales colombianas que mencionan la obligación del empleador en la implementación de acciones preventivas en la salud de los trabajadores y/o contratistas, así como la promoción de la salud.

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y su alcance, y teniendo en cuenta que el COVID 19, es un problema de salud pública que puede afectar a cualquier ciudadano que tenga contacto con personas portadoras del virus es importante tomar medidas preventivas que permitan contener y evitar el contagio masivo en la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Las actividades a desarrollar se articularán con entidades competentes como la Secretaría de Salud Departamental, Municipal, La ARL Positiva y organismos de socorro en lo posible.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es el Alma de la Vida</p> | <b>MACROPROCESO:</b> APOYO                                       | <b>Versión:</b> 01           |
|   | <b>PROCESO:</b> GESTION DE TALENTO HUMANO                        | <b>Fecha:</b> 11 - 03 - 2020 |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página:</b> 5 de 22       |

### JUSTIFICACIÓN

En aras de garantizar un ambiente sano y seguro a la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo, y en cumplimiento de las directrices emitidas desde el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y DAFP ante la presencia del COVID 19 (Coronavirus) en Colombia, con casos confirmados, es muy importante implementar medidas de contención y de carácter preventivo para evitar la presencia de esta enfermedad.

Además de implementar estas medidas preventivas también se debe establecer una ruta de acción en caso de presentarse una situación de riesgo para nuestros estudiantes, docentes, trabajadores y comunidad visitante.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es la Arma de la Vida</p> | <p><b>MACROPROCESO: APOYO</b></p>                                       | <p><b>Versión: 01</b></p>           |
|   | <p><b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b></p>                        | <p><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b></p> |
|   | <p><b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b></p> | <p><b>Página: 6 de 22</b></p>       |

## 1. OBJETIVO

Definir las actividades de contención que permitan generar conciencia en la comunidad educativa en cuanto a la prevención de Infecciones Respiratorias Agudas como el COVID 19 (Coronavirus).

## 2. ALCANCE

El presente plan de contingencia, aplica a las sedes, subsedes, ampliaciones y centros de trabajo del Instituto Tecnológico del Putumayo, así como a toda la comunidad educativa que lo conforma.

## 3. DEFINICIONES Y SIGLAS

### 3.1 DEFINICIONES

**Accidente de trabajo (AT):** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO:</b> APOYO                                       | <b>Versión:</b> 01           |
|   | <b>PROCESO:</b> GESTION DE TALENTO HUMANO                        | <b>Fecha:</b> 11 - 03 - 2020 |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página:</b> 7 de 22       |

específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; e) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Controles administrativos para el peligro/riesgo:** Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, implementación de sistemas de alarma, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros.

**Controles de ingeniería para el peligro/riesgo:** Medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen (fuente) o en el medio, tales como el confinamiento (encerramiento) de un peligro o un proceso de trabajo, aislamiento de un proceso peligroso o del trabajador y la ventilación (general y localizada), entre otros.

**COPASST:** Comité encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de seguridad y salud en el trabajo dentro de las empresas públicas y privadas.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

**Eliminación del peligro/riesgo:** Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.

**Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales.

**Equipos y elementos de protección personal y colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 8 de 22</b>                             |

nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Higiene industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

**Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

**Infección Respiratoria Aguda (IRA):** constituyen un grupo de enfermedades que se producen en el aparato respiratorio, causadas por diferentes microorganismos como virus y bacterias, que comienzan de forma repentina y duran menos de 2 semanas.

**Medicina preventiva y del trabajo:** Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

**Medidas de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Requisito normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p> | <p><b>MACROPROCESO:</b> APOYO</p>                                   | <p><b>Versión:</b> 01</p>           |
|   | <p><b>PROCESO:</b> GESTION DE TALENTO HUMANO</p>                    | <p><b>Fecha:</b> 11 - 03 - 2020</p> |
|   | <p><b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 (CORONAVIRUS)</b></p> | <p><b>Página:</b> 9 de 22</p>       |

**Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

**Seguridad industrial:** Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** Definida como aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sustitución del peligro/riesgo:** Medida que se toma a fin de remplazar un peligro por otro que no genere riesgo o que genere menos riesgo

**Tareas de alto riesgo:** Es toda actividad que por su naturaleza o lugar donde se realiza, implica la exposición a riesgos adicionales o de intensidades mayores a las normalmente presentes en la actividad rutinaria. Son los trabajos en altura, trabajos eléctricos, trabajos en caliente y espacios confinados, que presentan un alto grado de riesgo para los trabajadores que los realizan, y necesitan de un permiso de trabajo para poder ejecutarlos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

### 3.2 SIGLAS

**CCL:** Comité de Convivencia Laboral

**COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

**INSHT:** Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

**ITP:** Instituto Tecnológico del Putumayo

**IRA:** Infección Respiratoria Aguda

**POA:** Plan Operativo Anual.

**PHVA:** Planificar, Hacer, Verificar y Actuar

**SG SST:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 10 de 22</b>      |

#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

**Ley 9 del 24 de enero de 1979:** Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

**Ley 1562 del 11 de julio de 2012:** Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

**Código Sustantivo del Trabajo:** Es un compendio de normas que regula las relaciones entre los trabajadores y empleadores, el cual empezó a regir en Colombia desde el año 1950 y ha sido objeto de muchas reformas siempre propendiendo a una defensa de los derechos de los trabajadores en el sentido de que la relación laboral se preste de una manera digna y humana, en lo que tiene que ver con la prevención e los accidentes de trabajos y enfermedad profesional, en relación con la salud ocupacional.

**Decreto 614 del 14 de marzo de 1984:** Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de Salud Ocupacional en el País.

**Decreto 1295 del 22 de junio de 1994:** Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

**Decreto 723 del 15 de abril de 2013:** Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboran en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

**Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, Título 4 Capítulo 6:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**Resolución 2400 del 22 de mayo de 1979:** Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

**Resolución 2013 del 6 de junio de 1986:** Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo

**Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989:** Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el País.

**Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007:** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

**Resolución 2346 del 11 de julio de 2007:** Por la cual se regía la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 11 de 22</b>                            |

**Resolución 2844 del 16 de agosto de 2007:** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia (GATISO).

**Resolución 1013 del 25 de marzo de 2008:** Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionado con el trabajo.

**Resolución 1918 del 5 de junio de 2009:** Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales. “se consagra la posibilidad de que los médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, realicen las evaluaciones médicas ocupacionales de la población trabajadora a su cargo, se establece que a cargo de los mismo y del prestados de servicios en salud, estará la custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y la historia clínica ocupacional; y se establecen otras reglas relativas a la reserva de estos documentos.

**GTC 45 de 2012:** Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos de Seguridad y Salud Ocupacional

**Norma Técnica Colombiana NTC 3701:** Higiene y Seguridad- Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

**Circular No. 5 del 11 de febrero de 2020** emitida por el Ministro de Salud y Protección Social (E), Directora General de Instituto Nacional de salud cuyo asunto es el de dar las directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo coronavirus (2019 – nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo y la cual aplica también a los empleadores, contratantes y trabajadores.

**Circular No. 017 del 24 de febrero de 2020,** emitida por el viceministro de relaciones laborales e inspección encargado del despacho del ministro de trabajo, cuyo asunto es el de dar los lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID 19.

**Circular No. 11 del 9 de marzo de 2020,** emitida por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se dan las recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo.

**Circular No. 018 del 10 de marzo de 2020,** emitida por el ministro de salud y protección social, ministro de trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública cuyo asunto es la de dar a conocer las acciones de contención que se deben implementar ante el COVID 19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 12 de 22</b>      |

## 5. DESARROLLO DEL CONTENIDO

### 5.1 CONTEXTO GENERAL

#### ¿QUE ES EL COVID 19 (CORONAVIRUS)?

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

La IRA (Infección Respiratoria Aguda), es reconocida como una de las principales causas de consulta, especialmente entre los niños menores de 5 años y los adultos mayores de 65 años. Entre las principales razones de la afectación a estos dos grupos poblacionales es que el primero de ellos presenta una alta vulnerabilidad de su sistema inmunológico y el segundo grupo suele presentar enfermedades crónicas que los predisponen a cursar con cuadros más severos de IRA.

De acuerdo con la información epidemiológica de Colombia, la IRA presenta todos los años dos grandes incrementos de casos que ocurren en el mismo periodo de aumento de lluvias en el país, el primer periodo se presenta entre los meses de marzo y junio, donde se detecta un virus muy común en los niños que es el virus sincitial respiratorio, el segundo pico y más leve que el primero, ocurre entre los meses de septiembre a diciembre.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

#### ¿COMO SE TRANSMITE ESTE VIRUS?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

#### ¿A QUIENES AFECTA?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 13 de 22</b>      |

### ¿CUALES SON LOS SINTOMAS?

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir fiebre, tos, secreciones nasales (mocos) y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar.

### ¿CUAL ES EL TRATAMIENTO?

Actualmente no existe tratamiento específico ni vacuna comprobada para ningún coronavirus. El tratamiento es sintomático y en el caso de requerirlo, el manejo se realiza de acuerdo con la gravedad del paciente.

### ¿COMO PREVENIRLO?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo
- Si hay síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente
- Ventilar la casa y oficina

### PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE ENFERMEDADES

Uno de los objetivos primordiales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la promoción de la salud y la prevención de enfermedades en los entornos laborales de la institución, por lo tanto, en esta oportunidad no puede ser la excepción en la implementación de medidas de contención y preventivas entorno a la llegada del **COVID 19 (Coronavirus)** a Colombia.

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUJATO<br/>El Saber como Arma de Vida</p> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|  | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|  | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 14 de 22</b>                            |

## 5.2 ACTIVIDADES DE CONTINGENCIA

### 5.2.1 Medidas Preventivas

#### 1. Comunicado a toda la comunidad educativa sobre las medidas preventivas con respecto al COVID 19

Comunicado emitido por el Rector (E) desde el 26 de febrero del año en curso y difundido a través de los correos electrónicos institucionales dirigido a toda la comunidad educativa de la institución.

Este comunicado tiene la finalidad de brindar una directriz de carácter general en caso de presentarse alguna situación o signo de alarma, así:

1. Ante la presencia de alguno de los síntomas como: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, pérdida de la voz, malestar general, abstenerse de asistir a su lugar de trabajo o estudio y acudir inmediatamente al servicio de salud (EPS/IPS) y atender estrictamente las recomendaciones médicas dadas.
2. Informar sobre su estado de salud a la institución a través de atención al usuario o talento humano para el caso de administrativos y docentes o a través de los docentes directores de programa para el caso de estudiantes y reportar la incapacidad médica.
3. Permanentemente tomar las medidas preventivas como:
  - Lavado correcto de manos
  - Evitar el contacto de las manos con los ojos, nariz y boca
  - Usar tapabocas en caso de tener síntomas de gripe
  - Al toser o estornudar cubrirse la boca y nariz con un pañuelo o antebrazo
  - Evitar saludar de beso
  - Ventilar permanentemente su lugar de trabajo o estudio
  - Evitar el contacto directo con personas que presentan síntomas de gripe.
  - Si ha visitado aeropuertos o lugares con alta afluencia de personas y presenta síntomas, consultar inmediatamente al médico e informar sobre su situación.
4. Se aplicará estrictamente los procedimientos para la limpieza y desinfección de las instalaciones en todas las sedes y centros de trabajo de la institución, como está establecido en el plan de saneamiento ambiental institucional

#### 2. Campañas de promoción y prevención.

Emprender campañas de prevención en todos los ambientes de la institución, llámese, salones de clase, áreas comunes, oficinas, centros de trabajo, ampliaciones, sedes, subsedes. Como producto de esta actividad se hará entrega de folletos informativos sobre la enfermedad y las medidas preventivas cotidianas.

|   |  |                              |
|---|--|------------------------------|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b>           |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        | <b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 15 de 22</b>      |

Una de estas campañas será liderada por el programa de saneamiento ambiental quienes se dirigen directamente a los estudiantes concientizando sobre las medidas preventivas haciendo énfasis en el lavado de manos y uso de tapabocas.

Otra campaña será liderada por estudiantes de zoonosis dentro del programa de saneamiento ambiental quienes se encargarán de divulgar información precisa sobre el virus COVID 19.

Los estudiantes y docentes que lideraran estas campañas, cuentan con el curso de COVID 19 realizado a través de la plataforma virtual de capacitación de la Organización Mundial de la Salud.

Instalación de un pendón en cada sede o centro de trabajo de la institución un pendón con información acerca del lavado correcto de manos.

Estas actividades de promoción y prevención, se realizarán en todos los centros de trabajo, ampliaciones y sedes de la institución a lo largo del Departamento del Putumayo.

### **3. Instalación de gel antibacterial**

Se pretende incentivar y concientizar a la comunidad educativa sobre la higiene de manos, para lo cual se suministrará en cada lugar de trabajo, estudio y otras áreas de uso general en donde se puede presentar conglomeración de personas de dispensadores de gel antibacterial. Cada dispensador de gel antibacterial irá acompañado de un letrero informativo sobre la higiene de manos.

### **4. Suministro de jabón antibacterial y toallas de papel**

Con el fin de garantizar la higiene de manos como una de las principales medidas de prevención en la comunidad educativa, es necesario dotar las unidades sanitarias de la institución con dispensadores de jabón antibacterial y toallas de papel acompañado de un letrero informativo sobre el correcto lavado de manos.

### **5. Capacitación**

Articular con entidades competentes como la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal, la ARL Positiva, una capacitación de interés general en donde se dé a conocer mayor información del COVID 19 (Coronavirus) y se eduque sobre las medidas preventivas.

Promover en la comunidad educativa la realización del curso virtual con una duración de 4 horas sobre COVID 19 con la Organización Mundial de la Salud – OMS el cual lo podrán realizar a través del siguiente link: <https://www.who.int/csr/don/11-march-2020-situation-report-coronavirus-2019-ncov>

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 16 de 22</b>                            |

Con la colaboración de los docentes de la institución, dedicar una hora cátedra al tema de COVID 19, con el único fin de divulgar información clara, precisa, completa a todos los estudiantes de la institución y sensibilizar sobre el autocuidado frente al COVID 19.

Capacitar al personal de servicios generales, mantenimiento de las instalaciones del ITP, Gestión Documental y Laboratorios, en el uso de adecuado de los EPP para el desarrollo de sus actividades y las medidas preventivas frente al riesgo biológico, como también en los procedimientos de limpieza y desinfección, medidas preventivas del contagio del COVID 19.

Divulgación del plan de contingencia frente al COVID 19 en todas las sedes, centros de trabajo y ampliaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo a toda la comunidad educativa.

#### **6. Disponibilidad de protectores respiratorios**

Contar con la disponibilidad de protectores respiratorios aptos para la prevención de ERA (Enfermedades Respiratorias Agudas) y suministrar a la comunidad educativa sólo si es necesario, es decir, a quien realmente lo amerite de acuerdo a su condición de salud.

Esta entrega incluye una charla preventiva y como hacer uso correcto de los mismos.

#### **7. Suministro de Elementos de Protección Personal**

Suministrar a los trabajadores encargados de las actividades de mantenimiento y servicios generales los Elementos de Protección Personal necesarios para sus labores sobre todo los que tienen que ver con la limpieza y desinfección de áreas.

Estos Elementos de Protección Personal son:

- Protector Respiratorio
- Gorro o cofia desechable
- Guantes desechables de vinilo
- Guantes de nitrilo largos
- Delantal
- Botas impermeables

Suministrar y promover el uso de los elementos de protección personal a los responsables de gestión documental y laboratorios,

- Protector Respiratorio
- Gorro o cofia

|   |   |                                     |
|---|---|-------------------------------------|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p> | <p><b>MACROPROCESO: APOYO</b></p>                                       | <p><b>Versión: 01</b></p>           |
|   | <p><b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b></p>                        | <p><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b></p> |
|   | <p><b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b></p> | <p><b>Página: 17 de 22</b></p>      |

- Guantes de vinilo
- Bata manga larga elaborada con material anti fluidos.

### 5.2.2 Medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo

En cumplimiento de la circular No. 18 del 10 de marzo de 2020 emitida por el Ministro de Salud y de Protección Social, Ministro de Trabajo y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, la institución acoge y adopta las siguientes medidas temporales y excepcionales de carácter preventivo, así:

1. **Autorización del Teletrabajo:** los servidores públicos, docentes y/o contratistas que recientemente hayan llegado de algún país con incidencia de casos de COVID 19, quienes hayan estado en contacto con pacientes diagnosticados con COVID 19 y para quienes presenten síntomas respiratorios leves y moderados, sin que ello signifique abandono del cargo.

Para este caso, será responsabilidad del tele trabajador(a) cumplir con esta medida con el fin de que esta sea efectiva, en términos del aislamiento social preventivo, tal como lo establece la circular 018.

2. **Horarios Flexibles:** para los servidores públicos, docentes y/o contratistas, con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo y una mejor circulación de aire.
3. **Disminuir el número de reuniones presenciales** o concentración de varias personas en espacios reducidos y cerrados de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias y COVID 19 por contacto cercano.
4. **Evitar áreas o lugares con aglomeraciones,** en los que se pueda interactuar con personas enfermas en lugares o recintos cerrados.

Los eventos institucionales que requieran concentraciones masivas de personas deberán garantizar las medidas preventivas y que se realicen en espacios abiertos con buen flujo de aire o ventilación.

5. **Comité de Promoción y Prevención frente al COVID 19:** Conformación de un comité interdisciplinario el cual se denominará Comité de Promoción y Prevención frente al COVID 19 (Coronavirus), el cual tendrá como principales funciones las siguientes:
  - Divulgar el plan de contingencia frente al COVID 19 en todas las sedes y centros de trabajo del ITP

|   |  |  |
|---|--|--|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 18 de 22</b>                            |

- Liderar campañas de sensibilización frente al COVID 19 en todas las sedes y centros de trabajo del ITP
- Brindar información clara y precisa sobre el COVID 19 a la comunidad educativa de la institución
- Apoyar en la ejecución del plan de contingencia frente al COVID 19 (Coronavirus)

Suministrar y promover el uso de los elementos de protección personal de servicios generales,

- Protector Respiratorio
  - Gorro o cofia
  - Gafas de seguridad
  - Guantes con cubrimiento del antebrazo
  - Botas de caucho de caña alta o de caña mediana
  - Delantal
6. Se suspende temporalmente las salidas y practicas académicas a administrativos, docentes, estudiantes dentro y fuera del departamento del Putumayo.

#### 7. Ambientes Virtuales de Aprendizaje:

**MOODLE:** dinamizar la plataforma de Moodle para que los docentes y estudiantes que requieren aislamiento por casos confirmados de COVID 19, o situación de riesgo ante la presencia de síntomas puedan realizar actividades a través de esta plataforma.

Moodle es una plataforma de aprendizaje diseñada para proporcionarle a educadores, administradores y estudiantes un sistema integrado único, robusto y seguro para crear ambientes de aprendizaje personalizados.

**SKYPE:** Es un software que permite que todo el mundo se comuniquen. para hacer llamadas y video llamadas gratis individuales y grupales, enviar mensajes instantáneos y compartir archivos con otras personas que usan Skype. Se puede usar en el teléfono móvil, PC o tableta. Skype se puede descargar gratis y es fácil de usar.

Esta herramienta, es muy útil para interactuar entre los docentes y estudiantes en el caso de que algunos de los miembros de la comunidad educativa requieran aislamiento por casos confirmados de COVID 19, o situación de riesgo ante la presencia de síntomas.

**CORREOS ELECTRONICOS:** Esta es otra de las herramientas útiles para la entrega de talleres, trabajos y compartir la información desde la docencia hacia los estudiantes y viceversa, y será utilizada en casos excepcionales que requieran el aislamiento preventivo.

**WHATSAPP:** esta es una aplicación de mensajería y permite una comunicación fácil y de forma rápida, se emplea mucho en los ambientes de aprendizaje a través del cual se comparte información y se transmiten mensajes de forma instantánea y masiva.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es la Arma de Vida</p> | <p><b>MACROPROCESO: APOYO</b></p>                                   | <p><b>Versión: 01</b><br/><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b></p> |
|  | <p><b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b></p>                    |  |
|  | <p><b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 (CORONAVIRUS)</b></p> | <p><b>Página: 19 de 22</b></p>                             |

### 5.2.3 Procedimiento en caso de presentarse una situación de riesgo para la salud de alguno de los miembros de la institución

#### ¿Cuál puede ser una situación de riesgo?

Se considera una situación de riesgo la presencia de alguno de los síntomas en cualquier miembro de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico del Putumayo. Estos síntomas son:

- Fiebre,
- tos seca,
- dificultad para respirar,
- dolor de garganta,
- pérdida de la voz,
- malestar general.

#### Acciones para identificar casos de COVID 19 en el entorno educativo

En cumplimiento de la circular 11 del 9 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación conjuntamente con el Ministerio de Salud y de Protección Social, se adoptará el siguiente procedimiento para la identificación de casos de COVID 19 ante la presencia de un cuadro gripal o respiratorio, fiebre, tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, así:

1. Indagar si cuenta con un antecedente de viaje en los últimos 14 días a países donde hay circulación activa el virus o si ha estado en contacto cercano con un caso positivo de COVID 19.
2. En caso que esta información sea confirmada es necesario realizar la notificación inmediata a la dirección territorial de salud para verificar los criterios del caso y recibir orientaciones sobre la consulta en el centro de salud.  
En esta fase inicial de la epidemia, una persona con el antecedente de viaje (a áreas de circulación) o exposición, debe acudir al centro médico para que sea valorado y su manejo sea de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y el criterio médico.
3. Aislar al estudiante, docente o miembro del personal administrativo hasta que la dirección territorial de salud atienda el caso.
4. Si la dirección territorial de salud determina que corresponde a un caso sospechoso de coronavirus, el rector, en trabajo articulado con la dirección territorial de salud, direccionarán al estudiante a una institución de salud.
5. Si de la revisión del caso, se determina que no corresponde a un caso positivo para COVID 19, se podrá retornar a las actividades habituales y regulares en él.
6. Realizar el seguimiento y acompañamiento a la persona y a su familia para que se cumpla estrictamente los cuidados que se requieren para su mejoría y retorno a la institución. Esto, teniendo en cuenta las medidas preventivas para evitar el contagio, por consiguiente, se adoptarán metodologías de seguimiento a distancia.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 20 de 22</b>                            |

7. Con el fin de garantizar la educación continuada de los estudiantes, evitando la deserción por estos casos de emergencia de salud pública, se brindará facilidades a los estudiantes para la presentación de trabajos a través de los correos institucionales y alternativas para la presentación de exámenes.
8. Dejar registro de cada actividad realizada.

#### 5.2.4 Responsabilidades de los servidores, docentes, contratistas y estudiantes.

1. Informar inmediatamente a través de los canales de información dispuestos para tal fin, en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias.
2. Cuidar su salud y la de sus compañeros de trabajo y/o estudio manteniendo el lugar de trabajo o estudio limpio y una distancia adecuada.
3. Lavarse constantemente las manos con agua y jabón y evitar tocarse los ojos, nariz y boca, sin habérselas lavado.
4. Evitar, temporalmente, los saludos de beso, abrazo o de mano.
5. Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo; si no hay un pañuelo disponible, realizar estas acciones tapándose con la parte interna del codo. Procurar mantener una distancia de al menos un metro entre la persona que tosa o estornude.
6. Usar protector respiratorio solo si es necesario.
7. Asistir a las capacitaciones y acatar las medidas preventivas del COVID 19 dadas por el respectivo organismo, institución y ARL Positiva; el incumplimiento al respecto se considera violación a las normas en seguridad y salud en el trabajo, conforme al artículo 91 del Decreto Ley 1295 de 1994.

#### 5.2.5 Canales de Información dispuestos

Los siguientes son los canales que la institución ha dispuesto para atender situaciones de enfermedades respiratorias en la comunidad educativa del ITP.

| Usuarios            | Canal de información inmediato   | Canal de información general   |
|---------------------|--|--|
| Docentes            | Coordinadores grupos internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería<br>Coordinadora de la subsede Sibundoy<br>Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez<br>Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís | Comité de Promoción y Prevención frente al COVID 19.<br><br>Responsable del SG SST |
| Servidores públicos | Jefe inmediato<br>Vicerrector administrativo<br>Coordinadora de la subsede Sibundoy  |  |

|  |  |  |
|--|--|--|
|  <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber es su Arma de Vida</p> | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                   | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|  | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                    |  |
|  | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19 (CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 21 de 22</b>                            |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
|                     | Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez<br>Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís   | Línea telefónica institucional 3103290615<br><br>Línea telefónica asistencial de la ESE Hospital José María Hernández<br>3212099875<br>4205232 |
| Contratistas        | Supervisor del contrato Talento Humano   |  |
| Estudiantes         | Directores de programa<br><br>Coordinadores grupos internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería<br><br>Coordinadora de la subsede Sibundoy<br>Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez<br>Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís |  |
| Comunidad visitante | Vicerrectoría administrativa<br>Coordinadora de la subsede Sibundoy<br>Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez<br>Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís  |  |

### 5.2.5 Medios de Comunicación y difusión de la información

Con el apoyo del equipo de trabajo de comunicaciones de la institución se realizará la publicación y divulgación de la información relacionada con el COVID 19, a través de:

- Página web institucional
- Página oficial de Facebook
- Franja Radial institucional
- Whats app
- Alianzas inter radiales
- Publicaciones audiovisuales a través de alianzas con Puya Radio
- Alianzas con el área de comunicaciones de la ESE Hospital José María Hernández
- Alianzas con el área de comunicaciones de la Gobernación y Alcaldía Municipal

### 5.2.6 Recursos

La Institución garantiza la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y económicos para el desarrollo de las actividades planteadas en el presente plan de contingencia.

|   |  |  |
|---|--|--|
|  | <b>MACROPROCESO: APOYO</b>                                       | <b>Versión: 01</b><br><b>Fecha: 11 - 03 - 2020</b> |
|   | <b>PROCESO: GESTION DE TALENTO HUMANO</b>                        |  |
|   | <b>PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE AL COVID 19<br/>(CORONAVIRUS)</b> | <b>Página: 22 de 22</b>                            |

| TIPO DE RECURSOS        | DESCRIPCION  |
|-------------------------|--|
| HUMANOS                 | Vicerrector Administrativo<br>Vicerrectora Académica<br>Coordinadora de Bienestar Institucional<br>Coordinadores Grupos Internos de trabajo de las facultades de administración e ingeniería<br>Coordinadora de la subsede Sibundoy<br>Coordinadora de la ampliación de Valle del Guamuez<br>Coordinadora de la ampliación de Puerto Asís<br>Responsable del SG SST<br>Comunicaciones<br>Comité de promoción y prevención frente al COVID 19<br>Brigada de primeros auxilios |
| TECNICOS Y TECNOLOGICOS | Servicio de internet<br>Disponibilidad de equipos de computo<br>Disponibilidad de un equipo celular con su respectivo plan   |
| ECONÓMICOS              | Se componen de los recursos financieros que la institución puede aportar para la ejecución de este plan  |

### 5.2.7 Responsables

La responsabilidad de la ejecución del presente plan de contingencia recae principalmente en la alta dirección es decir en cabeza el Rector, con el apoyo de las vicerrectorías Administrativa y Académica, los coordinadores de los grupos internos de las facultades de administración y ciencias económicas y contables, la facultad de ingeniería y ciencias básicas, la coordinación de bienestar institucional y seguridad y salud en el trabajo principalmente.

|  |  |   |
|--|--|---|
| Yenci Liliana Delgado <br>P. A. GTH – SST | Nilsa Andrea Silva <br>Vicerrectora Académica<br><br>Carlos Fernando Cuellar <br>Vicerrector Administrativo | Miguel Ángel Cánchala <br>Rector (E) |
| Elaboró  | Revisó   | Aprobó  |